

# FICHAS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DEL INVASSAT

FIA57

Accidente leve de una persona trabajadora por corte de dedos de la mano con disco de corte de una máquina tronzadora/ingletadora



GENERALITAT  
VALENCIANA

**INVASSAT**  
Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball

FICHAS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DEL INVASSAT

# Accidente leve de una persona trabajadora por corte de dedos de la mano con disco de corte de una máquina tronzadora/ingletadora

FIA57



GENERALITAT  
VALENCIANA

**INVASSAT**

Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball

## DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO				TEXTO				
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	4	6	7	3	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios				
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	2		2		Trabajar con herramientas manuales con motor				
DESVIACIÓN	4		3		Perdida (total o parcial) de control – herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con herramienta				
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	5		0		Contacto con agente material cortante, punzante, duro, rugoso – Sin especificar				
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0	7	0	1	0	2	0	0	Sierras circulares
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	0	7	0	1	0	2	0	0	Sierras circulares
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	0	7	0	1	0	2	0	0	Sierras circulares

1

## DESCRIPCIÓN

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La empresa se dedica a la colocación de revestimiento de suelos de madera, mediante la colocación de tarima o suelos de parqué entre otros.

Para la ejecución del trabajo se utiliza maquinaria como la sierra de cinta, circular, tronzadora de disco, cepilladora, etc.

El día del suceso la persona accidentada se encontraba en una vivienda particular colocando pavimento, y realizando la tarea de corte de pieza de rodapié con la máquina tronzadora/ingletadora cuando se produce el accidente.

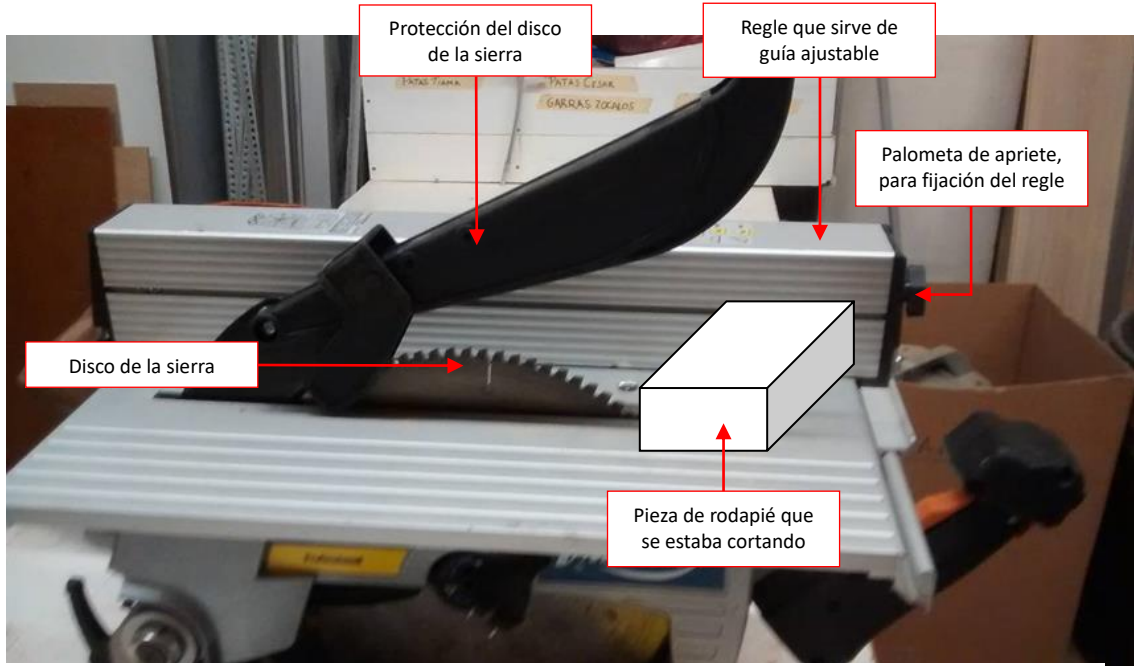
### DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

En el momento de accidente, se había completado la colocación del suelo de tarima flotante en toda la vivienda y se procedía a la colocación del rodapié del mismo.

Para su mecanización se estaba utilizando una tronzadora abatible portátil con mesa superior

marca VIRUTEX TM33W.

La máquina se había dispuesto para trabajar en mesa superior, permitiendo el corte de piezas de rodapié sobre mesa, previo ajuste del regle cuya finalidad es guiar a la pieza en el avance hacía el disco de corte evitando la desviación del elemento a tronzar (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Tronzadora montada en configuración de mesa de corte

Se pretendía serrar un elemento para la disposición del rodapié de tamaño reducido, con forma rectangular y dimensiones lineales de 12cm x 13cm. Para ello se llevó a cabo el siguiente procedimiento.



Fotografía 2. Empujador para piezas pequeña que se desean cortar

En primer lugar, se ajusta el regle de guía a la distancia de corte; seguidamente se apoya la pieza sobre el mismo; a continuación, se procede al desplazamiento de la misma hacia el disco de corte, para ello el movimiento se lleva a cabo en su lado derecho utilizando un empujador (ver fotografía 2), al

mismo tiempo que se empuja con la mano izquierda el lado izquierdo (ver el croquis en ilustración 1).

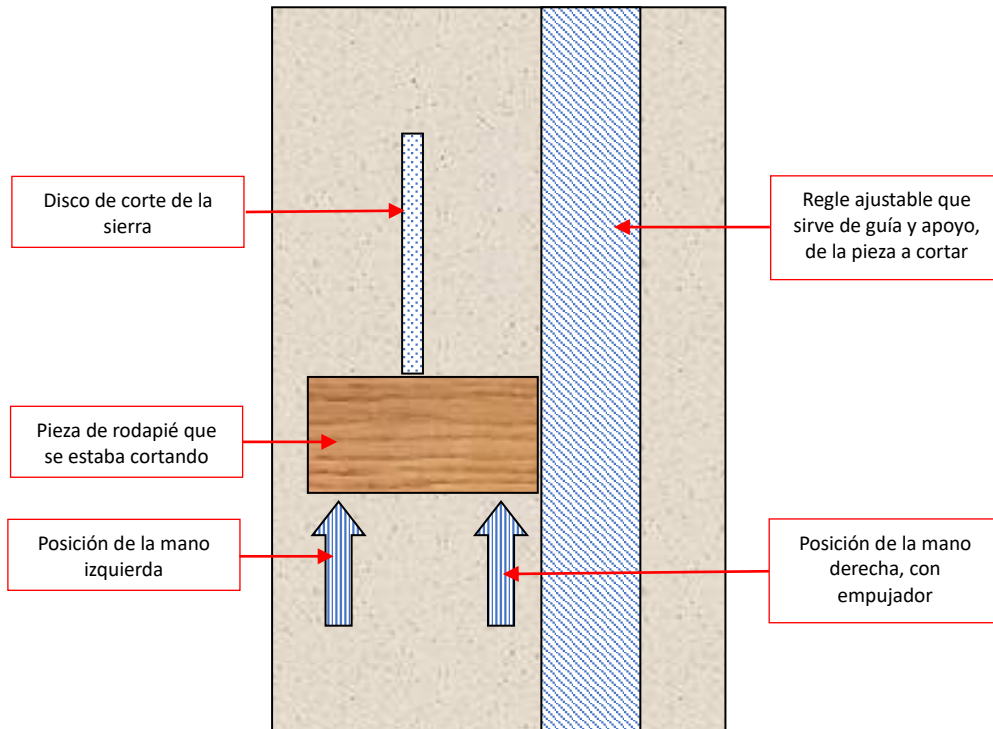


Ilustración 1. Croquis: vista de la tronzadora/ingletadora desde arriba

El accidente se produce una vez iniciado el empuje de la pieza. De forma imprevista se desplaza el regle, cuya misión es guiar y servir de apoyo al elemento a cortar, de manera que se origina un desvío en la trayectoria del corte, provocando que la mano izquierda entre en contacto con el disco de corte y genere cortes en los dedos meñique, anular y pulgar.

## DATOS COMPLEMENTARIOS

- Existe evaluación de riesgos del equipo de trabajo *Ingletadora madera VIRUTEX*, contemplando entre otros el riesgo de “Golpes/cortes por objetos o herramientas”, realizada por el técnico del servicio de prevención ajeno (SPA, en adelante).
- Se dispone de una planificación de la actividad preventiva en referencia al equipo de trabajo *Ingletadora madera Virutex*. En el mismo figuran como medidas preventivas:

- dotación de medios de sujeción *gatos* adecuados;
- manual de instrucciones en castellano *Anexo I, 1.7.4., [Real Decreto 1644/2008](#)*.
- Existe documentación por parte de la empresa con autorización de uso de equipos a la persona accidentada; entre otros documentos figura la *Ingletadora madera Virutex*.
- La persona había recibido la siguiente formación en materia de prevención de riesgos laborales relativa a los riesgos:
  - *Primer Ciclo de Formación: Nivel Inicial*, con una duración de 8 horas presenciales, según el artículo 138 del [IV Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2001](#), impartido por entidad registrada como formadora en la Fundación Laboral de la Construcción.
  - *Curso de Formación por Oficios: Albañilería*, con una duración de 20 horas presenciales, según artículo 145 del [IV Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011](#), impartido por entidad registrada como formadora en la Fundación Laboral de la Construcción.
- El trabajador había recibido información en materia de prevención de riesgos laborales, según artículo 18 de la [Ley 31/1995](#), de 8 de noviembre, en relación con los siguientes contenidos: actividades, secciones, instalaciones, equipos y normas de actuación.
- Se ha realizado una investigación del accidente por parte del SPA.

## CAUSAS

---

- El riesgo aparece como consecuencia del empuje o acompañamiento de la pieza a tronzar con la mano izquierda del trabajador en la operación de tronzado, lo que provoca el acercamiento de dicha mano a la zona peligrosa de la máquina debido a sus reducidas dimensiones.
- El riesgo se materializa en forma de accidente por el desplazamiento imprevisto del regle que origina la invasión de la mano de la zona peligrosa de la máquina y el contacto con el disco de corte.

## MEDIDAS CORRECTORAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

---

Con la finalidad de que no se repita un accidente como el investigado o de génesis similar, se proponen, entre otras, las siguientes medidas preventivas y/o de protección:

- Se deberá evitar en la medida de lo posible el corte de piezas de dimensiones reducidas, y en su caso utilizar elementos auxiliares que ayuden a mantener las manos alejadas de los elementos de corte (disco de corte), debiendo cumplirse las siguientes condiciones para la realización de los trabajos:
  - que se disponga de medios para empujar la pieza a cortar (empujador);
  - que se deslice frontalmente al disco, bien apoyado en el regle que sirve de guía, debiendo este permanecer bien fijado para evitar su movimiento;
  - que pueda utilizarse el equipo de trabajo sin necesidad de ser retirada la carcasa superior de protección del disco y posicionar ésta en la posición más baja que la operación (altura de la pieza) permita.
- El equipo de trabajo se deberá usar conforme al anexo II del [Real Decreto 1215/1997](#), y siguiendo las recomendaciones del fabricante. En todo caso, antes del comienzo de los trabajos, se deberá verificar que los dispositivos de seguridad están operativos y que los elementos de fijación y guía de la pieza están suficientemente fijados para evitar el desplazamiento durante el proceso de corte de la misma.
- La persona trabajadora debe de disponer de la formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como, sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. La información suministrada deberá contener las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como, las situaciones anormales y peligrosas que puedan preverse.

## REFERENCIAS

---

España. (1995). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 10.11.1995(núm. 269). Recuperado el 22 de julio de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/11/08/31/con>

España. (2003). Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 13.12.2003(núm. 298).

Recuperado el 22 de julio de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/12/54>

España. Ministerio de la Presidencia. (1997). Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. *Boletín Oficial del Estado*, 07.08.1997(núm. 188). Recuperado el 22 de julio de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/07/18/1215/con>



España. Ministerio de la Presidencia. (2008). Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. *Boletín Oficial del Estado*, 11.10.2008(núm. 246). Recuperado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/10/10/1644/con>

España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (1997). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. *Boletín Oficial del Estado*, 31.01.1997(núm. 27). Recuperado el 22 de julio de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/01/17/39/con>

España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. *Boletín Oficial del Estado*, 17.08.2007(n. 197). Recuperado el 16 de septiembre de 2024, de [https://www.boe.es/eli/es/res/2007/08/01/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2007/08/01/(2))



# FICHAS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

7



GENERALITAT  
VALENCIANA

**INVASSAT**  
Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball



Para citar este documento:

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball. *Accidente leve de una persona trabajadora por corte de dedos de la mano con disco de corte de una máquina tronzadora/ingletadora* [en línea]. Burjassot: INVASSAT, 2024. 6 p. [Consulta: dd.mm.aaaa]. Disponible en: <http://www.invassat.gva.es/es/fia> (Fichas de Investigación de Accidentes; 57)

La presente ficha, completamente anónima, tiene un fin pedagógico y por ello está basada en sucesos accidentales reales investigados por el personal técnico de este Instituto. No obstante, puede contener elementos o aspectos modificados o adicionales, relacionados con los mismos, que la persona redactora puede haber introducido con el objeto de conseguir una mayor eficacia pedagógica en su difusión. Por otro lado, la ficha no pretende un análisis exhaustivo, sino más bien poner de manifiesto las circunstancias en las que se desenvuelve el suceso accidental, así como las principales causas y medidas preventivas o correctivas a adoptar.

# INVASSAT

*Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball*

[www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)

[secretaria.invassat@gva.es](mailto:secretaria.invassat@gva.es)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Educación, Cultura,  
Universidades y Empleo